

NOTA DE PRENSA
PLANES DE PENSIONES DEL SISTEMA INDIVIDUAL
A 31 DE AGOSTO DE 2003

La elaboración y difusión de información mensual se refiere a datos de rentabilidad exclusivamente de los Planes del Sistema Individual, así como el importe de la cuenta de posición y el número de cuentas de partícipes.

En la elaboración de la estadística mensual se incluye una muestra de los Planes de Pensiones del Sistema Individual, que totaliza **27.536** millones de euros de patrimonio y **5,75** millones de cuentas de partícipes.

Las rentabilidades medias anuales ponderadas de los Planes de Pensiones del Sistema Individual, en función de la muestra analizada, son las siguientes:

RENTABILIDADES ANUALES MEDIAS PONDERADAS (%)					
SISTEMA INDIVIDUAL	14 AÑOS	9 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
- Renta Fija	7,62	5,99	3,07	3,58	3,23
- Renta Fija Mixta I	7,51	5,81	1,57	0,86	2,43
- Renta Fija Mixta II	7,69	5,83	0,60	-2,71	2,27
- Renta Variable Mixta	7,02	4,88	-0,55	-8,51	1,11
- Renta Variable	-	7,76	-3,82	-17,20	1,55
TOTAL PLANES SISTEMA INDIVIDUAL	7,62	5,84	1,08	-2,31	2,40

La rentabilidad media anual ponderada de los Planes de Pensiones del Sistema Individual en los ocho primeros meses de 2.003 es del 2,89%, destacando los Planes de Renta Variable con una rentabilidad media del 8,96%, y los de Renta Variable Mixta con el 5,29% de rentabilidad media en el año.

Asimismo, todas las categorías de Planes de Pensiones del Sistema Individual han obtenido rentabilidades medias positivas en el período enero-agosto de 2.003, así como en los últimos doce meses.

Los criterios de clasificación de los Planes del Sistema Individual son los siguientes:

- Renta fija: su cartera no puede tener activos de renta variable.
- Renta fija mixta I: su cartera incorpora activos de renta variable con un máximo del 15%.
- Renta fija mixta II: su cartera incorpora activos de renta variable, entre el 15% y el 30%.
- Renta variable mixta: su cartera está integrada por activos de renta variable, entre el 30% y el 75%.
- Renta variable: su cartera está integrada por activos de renta variable, con un mínimo del 75%.